

REGLAMENTO

**PARA SELECCIÓN**  
**DE LAS Y LOS ACADÉMICOS**  
**CON JORNADA PERMANENTE**  
**Y DOCENTES CON JORNADA**  
**POR HORAS**



UNIVERSIDAD  
**ACADEMIA**  
DE HUMANISMO CRISTIANO

## REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE LAS Y LOS ACADÉMICOS CON JORNADA PERMANENTE Y DOCENTES CON JORNADA POR HORAS

### **Título I**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

##### **Artículo 1°**

La selección de las y los académicos y docentes que postulen a cargos de docencia y/o al desarrollo de actividades de apoyo a la docencia en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano se regirá por las disposiciones del presente reglamento.

Las disposiciones contenidas en el presente reglamento derogan toda norma relativa a esta materia que se encuentre establecida en el Reglamento de Carrera Académica o en cualquier otro cuerpo normativo interno de igual o menor jerarquía.

##### **Artículo 2°**

Los cargos para proveer se clasifican en los siguientes tipos:

- a. Académicos con jornada permanente: Corresponden a profesionales con perfil docente y/o de investigador, asignados a una jornada de trabajo que podrá extenderse desde un cuarto ( $\frac{1}{4}$ ) de jornada hasta jornada completa, en las categorías de Profesor Titular, Profesor Asociado o Profesor Adjunto. Cuando el concurso tenga por objeto proveer un cargo directivo, un cargo directivo superior o un cargo de coordinación, deberá indicarse expresamente el perfil al que corresponde dicho cargo.
- b. Docentes con jornada por horas: Corresponden a profesionales que desempeñan labores docentes mediante un convenio de prestación de servicios profesionales a honorarios.

##### **Artículo 3°**

Todos los cargos señalados en el Artículo 2°, sean de creación o vacantes, deberán contar con la autorización de la Rectoría o de la Vicerrectoría Académica. Dichos cargos podrán proveerse mediante alguno de los siguientes mecanismos: asignación directa o concurso público.

### **Título II**

#### **DE LA ASIGNACIÓN DIRECTA**

##### **Artículo 4°**

Todos los cargos señalados en el Artículo 2º podrán ser asignados de manera directa. La Rectoría o la Vicerrectoría Académica, por iniciativa propia o por solicitud formal de la Escuela, Dirección o Facultad respectiva, podrán solicitar la asignación directa según los requisitos indicados a continuación:

**A) Para académicos con Jornada Permanente:**

- Contar con título profesional y/o grado académico verificable y afín a la actividad de la Escuela, o carrera respectiva.
- Demostrar una experiencia mínima de 6 semestres como docente universitario de acuerdo con la categoría del cargo al cual se postula; y/o un grado de magister o doctor verificable y relacionado al área; y/o experiencia profesional relevante en el área disciplinar a lo menos a tres años.
- Presentar Curriculum Vitae en formato provisto por la Universidad (Anexo 1).
- Presentar una carta de postulación dirigida a la Dirección, Decanatura, Vicerrectoría Académica o Rectoría, en la que señale su interés y experiencia en el cargo, junto a una propuesta de trabajo académico.
- Declaración de conflicto de interés (anexo 3).

**B) Para docentes con Jornada por Hora**

- Contar con título profesional y/o grado académico afín a la actividad de la Escuela, o carrera respectiva.
- Demostrar una experiencia mínima de 6 semestres como docente universitario de acuerdo con la categoría del cargo al cual se postula; y/o un grado de magister o doctor verificable y relacionado al área; y/o experiencia profesional relevante en el área equivalente a lo menos a tres años.
- Presentar Curriculum Vitae en formato provisto por la Universidad para jornadas académicas por hora (Anexo 2).
- Declaración de conflicto de interés (Anexo 3).

**Artículo 5º**

Una vez seleccionada/o la o el postulante, la Unidad Académica respectiva debe dirigir un memorándum a la Vicerrectoría Académica, adjuntando todos los siguientes documentos:

- Certificado de título profesional y/o grado académico.
- Certificado de grado académico de magister o doctorado.
- Certificaciones de validez del título profesional y grados académicos.
- Certificaciones de experiencia docente universitaria.
- Curriculum Vitae en formato institucional.
- Propuesta de trabajo académico.

- Declaración de conflicto de interés (anexo 3).

Recibidos el memorándum y los documentos, la Vicerrectoría Académica evaluará la idoneidad de la postulación. Su resolución es inapelable.

Si la Vicerrectoría Académica aprobara la postulación, comunicará oficialmente de la decisión a la Dirección de Recursos Humanos, unidad encargada de validar los nombramientos. Si la Vicerrectoría Académica rechazare la asignación directa, la unidad académica solicitante deberá iniciar un nuevo proceso para proveer el cargo.

#### **Artículo 6°**

En aquellos casos en que una unidad académica solicite, de manera excepcional y fundamentada, la provisión de una Jornada Académica Permanente mediante asignación directa, la Dirección de Recursos Humanos deberá realizar una evaluación psicológica y administrativa del perfil del o la postulante.

Dicha evaluación deberá ser completada y aprobada con anterioridad a la formalización del nombramiento.

#### **Artículo 7°**

En caso de que una o un docente no cumpla con el requisito de experiencia mínima señalado en el Artículo 4° del presente reglamento, la Vicerrectoría Académica podrá autorizar su asignación directa condicionado a que la o el docente asista a un mínimo de dos capacitaciones docentes impartidas por la Dirección de Desarrollo Académico durante al año académico. El no cumplimiento de esta condición hará caducar el nombramiento en el siguiente periodo académico.

### **Título III**

#### **DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CARGOS DE JORNADA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA PERMANENTE**

#### **Artículo 8°**

El llamado a Concurso Público será instruido por Rectoría o Vicerrectoría Académica, por iniciativa propia o a solicitud fundada de la Dirección de Escuela, Facultad o Dirección de Gestión de interés.

#### **Artículo 9º**

La Dirección de Recursos Humanos es la única unidad autorizada para convocar a un concurso público. La publicación de las bases de dicho concurso debe realizarse a través de los medios de comunicación oficiales determinados por tal Dirección y debe contener a lo menos:

- a) Las características, duración, requisitos del cargo, y los criterios de selección.
- b) Los documentos y requerimientos que deben acompañarse.
- c) La comisión de selección.
- d) Plazo, lugar y/o modalidad para las postulaciones, que será de un mínimo de 5 días hábiles y de un máximo de 15 días hábiles, contados desde la fecha de la respectiva publicación
- e) La fecha de resolución del concurso y comunicación a la o el postulante seleccionado.

#### **Artículo 10º**

La Comisión de Selección debe ser validada por la Vicerrectoría Académica e informada a la Dirección de Recursos Humanos. Estará integrada a lo menos por:

- a) La o el Decano de la Facultad respectiva, o a quien esta autoridad designe en su representación, quien ejercerá la presidencia de la comisión.
- b) La o el Director de la Escuela o unidad a la que se postula o un representante del Núcleo Académico.
- c) Una o un tercer integrante, que podrá ser:
  - Representante de la Vicerrectoría Académica
  - Representante(s) de la Dirección de Recursos Humanos y/o
  - Representante(s) de Direcciones de Gestión de la Vicerrectoría Académica o de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado, si correspondiere.

#### **Artículo 11º**

Cualquier integrante de la comisión que identifique un conflicto de interés en relación con la materia o las personas evaluadas deberá abstenerse obligatoriamente de participar en la comisión. Quien presida la comisión deberá formalizar la abstención y nombrar a un integrante suplente que complete la composición de la instancia.

#### **Artículo 12º**

La Dirección de Recursos Humanos recopilará las postulaciones y realizará una revisión formal de los antecedentes de las y los postulantes y remitirá las postulaciones válidamente recibidas a la comisión de selección en un plazo de tres días desde que finaliza la recepción de antecedentes. Si ninguna/o de los postulantes reúne todos los requisitos exigidos en el concurso, el concurso se declarará desierto y se debe realizar un nuevo llamado.

#### **Artículo 13º**

Una vez que la Comisión de Selección reciba los antecedentes de las y los postulantes, procederá a la revisión de los antecedentes académicos de las y los postulantes y levantará un acta que debe contener al menos:

- a) La pauta y/o criterio de selección utilizados.
- b) El expediente con toda la documentación presentada por los postulantes y sus respectivos verificadores.
- c) Una lista de hasta tres postulantes admitidos, estableciéndose su ubicación en estricto orden de precedencia según sus antecedentes académicos.

La Comisión, junto al análisis y evaluación de los antecedentes, podrá entrevistar, si procede, a los postulantes preseleccionados. En aquellos casos en que la Comisión estime necesario realizar un proceso adicional de oposición deberá establecer las modalidades de realización de este y dejar registro en el acta que remita a Vicerrectoría Académica.

#### **Artículo 14º**

La Comisión de Selección remitirá el acta y los documentos a la Vicerrectoría Académica, para la validación de la idoneidad del proceso de concurso. Una vez validado, y en un lapso no superior a dos días hábiles, Vicerrectoría Académica remitirá todos los antecedentes a la Dirección de Recursos Humanos.

#### **Artículo 15º**

La Dirección de Recursos Humanos, en un plazo de cinco días hábiles, realizará entrevistas a las y los postulantes seleccionados y emitirá informes de idoneidad, los que serán enviados a la Comisión para la decisión final del concurso.

#### **Artículo 16º**

La Comisión de Selección, teniendo a la vista los informes de idoneidad, emitirá el acta definitiva con el resultado final del Concurso, la individualización de la o el postulante seleccionado para el cargo, y remitirá toda la documentación via memo a la Vicerrectoría Académica en un plazo de dos días hábiles.

La Vicerrectoría Académica informará del resultado del concurso a la Dirección de Recursos Humanos para que notifique a las y los postulantes y les informe del plazo de apelación.

### **TÍTULO IV DE LA APELACIÓN DEL CONCURSO**

#### **Artículo 17º**

A partir de la fecha de notificación del resultado del concurso, las y los postulantes tendrán un plazo de diez días hábiles para apelar de la decisión ante la Dirección de Recursos Humanos, para que conozca de la apelación la Secretaría General de la Universidad en su rol de ministro de Fe de la Comisión de Apelación de Concursos Académicos.

En caso de que la Comisión de Apelación acoja la apelación, el concurso quedará sin efecto y se dispondrá la realización de un nuevo llamado. Si la apelación fuere rechazada, la resolución de la Comisión será definitiva y no procederá recurso alguno en su contra.

#### **Artículo 18º**

La Comisión de Apelaciones de Concurso Académicos estará compuesta por dos profesores o profesoras que tengan la calidad de titulares o asociados, designados por Rectoría, y por un profesor o profesora que tenga el rango de titular o asociado, que no haya integrado la Comisión, especialmente nombrado al efecto por la Facultad respectiva. Los integrantes de esta comisión durarán dos años en el cargo.

#### **Artículo 19º**

Una vez que el concurso ha quedado firme, sea por el transcurso del plazo sin que se haya presentado apelación, o por el rechazo de esta, la Vicerrectoría Académica enviará todos los antecedentes a Secretaría General para el nombramiento de la o el docente mediante la dictación del respectivo Decreto de nombramiento emitido por el rector, que constituye el único instrumento interno que autoriza el pago de sus remuneraciones y el ingreso a sistemas de gestión interna de la universidad.

## **NORMAS COMPLEMENTARIAS**

### **Artículo 20°**

Toda situación no prevista en el presente Reglamento será resuelta, en primera instancia, por la Vicerrectoría Académica y, en segunda instancia, por la o el rector, sin perjuicio de las atribuciones que les correspondan conforme a la normativa interna vigente de la Universidad.



ANEXOS

ANEXO 1 –

CV para Académicos con Jornada Permanente

ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO

RUT	NACIONALIDAD		
FECHA DE NACIMIENTO	SEXO		
LUGAR DE TRABAJO	DIRECCIÓN	TELEFONO	FAX
DIRECCIÓN PARTICULAR	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	

IDIOMAS (MARQUE CON X)	LEE	HABLA	ESCRIBE
INGLÉS			
FRANCÉS			
ALEMÁN			
OTRO (MENCIONAR)			

## 1. TÍTULOS, GRADOS Y CERTIFICACIONES ACADÉMICAS

**TÍTULOS PROFESIONALES Y/O GRADOS ACADÉMICOS (Licenciatura, título profesional, Magister, Doctorado, Postdoctorado)**

COD	TÍTULO(S) Y/O GRADO(S) ACADÉMICO(S)	UNIVERSIDAD EMISORA	PAIS / SEDE	FECHA DE OBTENCION
				DD/MM/AA
				DD/MM/AA
				DD/MM/AA
				DD/MM/AA

### POS-TÍTULOS Y DIPLOMADOS

COD	FORMACIÓN	NOMBRE DE LA FORMACIÓN	EMISOR	PAIS	HORAS CRONOLÓGICAS	FECHA DE OBTENCION
	POSTÍTULO					DD/MM/AA
	DIPLOMADO					DD/MM/AA
	CURSO DE ESPECIALIZACIÓN					DD/MM/AA

## 2. ACTIVIDADES DOCENTES

### EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR

CO D	ASIGNATU RA	CARRER A	UNIVERSID AD	SEDE/PA IS	DESDE	HASTA
					DD/MM/A A	DD/MM/A A



				DD/MM/A A	DD/MM/A A

**EXPERIENCIA COMO AYUDANTE EN LA UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO**

<b>COD</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>CARRERA</b>	<b>FACULTAD</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
				DD/MM/AA	DD/MM/AA
				DD/MM/AA	DD/MM/AA

**GESTIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR**

**EXPERIENCIA EN GESTIÓN ACADÉMICA (Rectoría, Vicerrectoría, Decanatura, Dirección, Jefatura de carrera)**

<b>COD</b>	<b>NOMBRE DE CARGO DE GESTIÓN</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
			DD/MM/AA	DD/MM/AA
			DD/MM/AA	DD/MM/AA

**EXPERIENCIA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EDUCACIÓN SUPERIOR (no incluye tareas vinculadas a la gestión de docentes o académicos/as contratados/as)**

<b>COD</b>	<b>NOMBRE DE CARGO DE GESTIÓN</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
			DD/MM/AA	DD/MM/AA
			DD/MM/AA	DD/MM/AA

**EXPERIENCIA COMO ACADÉMICO CON CONTRATO DE PERMANENCIA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

<b>COD</b>	<b>CATEGORÍA O JERARQUÍA ACADÉMICA (usar nomenclatura de la institución académica correspondiente)</b>	<b>CARRERA ESCUELA O FACULTAD</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
				DD/MM/AA	DD/MM/AA
				DD/MM/AA	DD/MM/AA

**3. PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE INNOVACIÓN DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR**

**EXPERIENCIA DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR**

<b>COD</b>	<b>TIPO DE PROGRAMA FORMATIVO EN EDUCACIÓN SUPERIOR (curso, taller, diplomado, magister)</b>	<b>INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN QUE SE REALIZÓ</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
			DD/MM/AA	DD/MM/AA
			DD/MM/AA	DD/MM/AA

**PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN DOCENCIA ADJUDICADOS Y RESPALDADOS FORMALMENTE POR IES**

<b>COD</b>	<b>NOMBRE DE PROYECTO Y ROL (DIRECTOR/A O MIEMBRO DE EQUIPO)</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y/O CONTRAPARTE INSTITUCIONAL</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
			DD/MM/AA	DD/MM/AA
			DD/MM/AA	DD/MM/AA

**EXPERIENCIA PROFESIONAL (salud, ciencias sociales, educación, artes)**

**EXPERIENCIA PROFESIONAL EN CARGOS DIRECTIVOS (TANTO EN INSTITUCIONES COMO A TRAVÉS DE PROYECTOS AUTOGESTIONADOS)**

<b>COD</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO, ACTIVIDAD PROFESIONAL O ARTÍSTICA RELEVANTE</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y/O CONTRAPARTE INSTITUCIONAL</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
			DD/MM/AA	DD/MM/AA
			DD/MM/AA	DD/MM/AA

**EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO MIEMBRO DE EQUIPOS (TANTO EN INSTITUCIONES COMO A TRAVÉS DE PROYECTOS AUTOGESTIONADOS).**

<b>COD</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO, ACTIVIDAD PROFESIONAL O ARTÍSTICA RELEVANTE</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y/O CONTRAPARTE INSTITUCIONAL</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
			DD/MM/ AA	DD/MM/ AA
			DD/MM/ AA	DD/MM/ AA

**PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS EN ÁREA PROFESIONAL DE AUTORÍA PERSONAL O INSTITUCIONAL (con participación explícita)**

<b>CO D</b>	<b>TÍTULO DE PUBLICACIÓN</b>	<b>AUTORÍA</b>	<b>AÑO DE PUBLICACIÓN</b>	<b>EDICACIÓN</b>
			DD/MM/ AA	DD/MM/ AA
			DD/MM/ AA	DD/MM/ AA

**DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADO POR FONDOS INSTITUCIONALES EXTERNOS A LA INSTITUCIÓN EN QUE TRABAJA EL O LA ACADÉMICA**

<b>CO D</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
			DD/MM/ AA	DD/MM/ AA
			DD/MM/ AA	

**CO-DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADO POR FONDOS EXTERNOS A LA INSTITUCIÓN EN QUE TRABAJA EL O LA ACADÉMICA**

<b>COD</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
			DD/MM/AA	DD/MM/AA
			DD/MM/AA	DD/MM/AA

**DIRECCIÓN O CO-DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y/O CREACIÓN FINANCIADO POR FONDOS INTERNOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN EN QUE TRABAJA EL O LA ACADÉMICA**

<b>COD</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
			DD/MM/AA	DD/MM/AA
			DD/MM/AA	DD/MM/AA

**PARTICIPACIÓN COMO AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

<b>COD</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
			DD/MM/AA	DD/MM/AA
			DD/MM/AA	DD/MM/AA

**AUTORÍA EN ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA EN REVISTAS INDEXADAS EN SCOPUS O WOS**

<b>COD</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>OTROS AUTORES</b>	<b>FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO</b>	<b>NOMBRE DE REVISTA, VOLUMEN, NÚMERO</b>	<b>AÑO</b>	<b>INDEXACIÓN</b>

**AUTORÍA EN ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA EN REVISTAS INDEXADAS EN ERIH, SCIELO, LATINDEX**

<b>COD</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>OTROS AUTORES</b>	<b>FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO</b>	<b>NOMBRE DE REVISTA, VOLUMEN, NÚMERO</b>	<b>AÑO</b>	<b>INDEXACIÓN</b>

**AUTORÍA DE CAPÍTULOS DE LIBROS CON REFERATO EXTERNO**

<b>COD</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>OTROS AUTORES</b>	<b>FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO</b>	<b>NOMBRE DE REVISTA, VOLUMEN, NÚMERO</b>	<b>AÑO</b>	<b>INDEXACIÓN</b>

**AUTORÍA EN LIBROS DE CARÁCTER ACADÉMICO BASADOS EN INVESTIGACIONES CON REFERATO EXTERNO**



COD	TÍTULO	OTROS AUTORES	FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO	NOMBRE DE REVISTA, VOLUMEN, NÚMERO	AÑO	INDEXACIÓN

#### TRAYECTORIA ARTÍSTICA

COD	NOMBRE DE CREACIÓN ARTÍSTICA, PUBLICACIÓN LITERARIA, CD, PELÍCULA, PATENTE, OBRA ETC...	ÁMBITO DE FINANCIAMIENTO E INCIDENCIA (LOCAL, REGIONAL, NACIONAL O INTERNACIONAL)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO	EDITORIAL/COMPañIA/PRODUCTORA/ESTUDIO	AÑO

#### 5. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS, SOCIEDADES CIENTÍFICAS, PREMIOS, GIRAS O FESTIVALES

#### PRESENTACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS Y/O PROFESIONALES, ARTÍSTICOS, PROFESIONALES DE CARÁCTER INTERNACIONAL

COD	TÍTULO	EVENTO	INSTITUCION	CIUDAD Y PAÍS	FECHA
					DD/MM/A A
					DD/MM/A A

**PRESENTACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS, ARTÍSTICOS, PROFESIONALES DE CARÁCTER NACIONAL**

<b>COD</b>	<b>TITULO</b>	<b>EVENTO</b>	<b>INSTITUCION</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>FECHA</b>
					DD/MM/A A
					DD/MM/A A

**MIEMBRO DE COMITÉ ORGANIZADOR DE EVENTOS ACADÉMICOS, ARTÍSTICOS, PROFESIONALES DE CARÁCTER INTERNACIONAL**

<b>COD</b>	<b>EVENTO</b>	<b>INSTITUCION</b>	<b>CIUDAD Y PAÍS</b>	<b>FECHA</b>
				DD/MM/A A
				DD/MM/A A

**MIEMBRO DE COMITÉ ORGANIZADOR DE EVENTOS ACADÉMICOS, ARTÍSTICOS, PROFESIONALES DE CARÁCTER NACIONAL**

<b>COD</b>	<b>EVENTO</b>	<b>INSTITUCION</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>FECHA</b>
				DD/MM/A A
				DD/MM/A A

**PARTICIPACIÓN EN REDES O SOCIEDADES CIENTÍFICAS, ARTÍSTICAS O PROFESIONALES DE RECONOCIDO PRESTIGIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL.**

COD	NOMBRE DE LA SOCIEDAD CIENTÍFICA	CIUDAD Y PAÍS	PERÍODO DE MEMBRESÍA

**PREMIOS OBTENIDOS EN EL ÁMBITO NACIONAL O INTERNACIONAL**

COD	NOMBRE DEL PREMIO	INSTITUCIÓN QUE LO OTORGA	CIUDAD Y PAÍS	FECHA
				DD/MM/A A
				DD/MM/A A

**ANEXO 2**

**CURRICULUM VITAE UAHC – DOCENCIA HONORARIOS**

**1. ANTECEDENTES PERSONALES**

NOMBRES		APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
RUT (sin puntos y con guion)			NACIONALIDAD		
FECHA DE NACIMIENTO			SEXO		
LUGAR DE TRABAJO	DIRECCIÓN		TELEFONO 1	TELEFONO 2	
DIRECCIÓN PARTICULAR				CORREO ELECTRÓNICO	

**2. TÍTULOS, GRADOS Y CERTIFICACIONES ACADÉMICAS**

TÍTULOS PROFESIONALES Y/O GRADOS ACADÉMICOS (Licenciatura, título profesional, Magister, Doctorado, Postdoctorado).



TÍTULO(S) Y/O GRADO(S) ACADEMICO(S)	UNIVERSIDAD EMISORA	PAIS / SEDE	FECHA DE OBTENCIÓN
			DD/MM/AA
			DD/MM/AA
			DD/MM/AA

#### POS-TÍTULOS, DIPLOMADOS, CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

FORMACIÓN	NOMBRE DE LA FORMACIÓN	EMISOR	PAIS	HORAS CRONOLÓGICAS	FECHA DE OBTENCIÓN
POSTÍTULO					DD/MM/AA
DIPLOMADO					DD/MM/AA
CURSO DE ESPECIALIZACIÓN					DD/MM/AA

### 3. ACTIVIDADES DOCENTES

#### EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR

ASIGNATURA	CARRERA	UNIVERSIDAD	SEDE/PAIS	DESDE	HASTA
				DD/MM/AA	DD/MM/AA
				DD/MM/AA	DD/MM/AA

#### EXPERIENCIA COMO AYUDANTE EN LA UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO

ASIGNATURA	CARRERA	FACULTAD	DESDE	HASTA
			DD/MM/AA	DD/MM/AA
			DD/MM/AA	DD/MM/AA

### 4. EXPERIENCIA LABORAL Y TRAYECTORIA EN GESTIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

#### EXPERIENCIA LABORAL Y EN GESTIÓN ACADÉMICA

NOMBRE DEL CARGO	INSTITUCIÓN	PAÍS	DESDE	HASTA
			DD/MM/AA	DD/MM/AA
			DD/MM/AA	DD/MM/AA
			DD/MM/AA	DD/MM/AA
			DD/MM/AA	DD/MM/AA

### 5. PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE INNOVACIÓN DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR (últimos cinco años)



**PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN DOCENCIA ADJUDICADOS Y RESPALDADOS FORMALMENTE POR IES**

NOMBRE DE PROYECTO Y ROL (DIRECTOR/A O MIEMBRO DE EQUIPO)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y/O CONTRAPARTE INSTITUCIONAL	CARGO	DESDE	HASTA
			DD/MM/AA	DD/MM/AA
			DD/MM/AA	DD/MM/AA

**PUBLICACIONES E INVESTIGACIONES ESPECIALIZADAS EN ÁREA PROFESIONAL DE AUTORÍA PERSONAL O INSTITUCIONAL (con participación explícita)**

TÍTULO PUBLICACIÓN	AÑO DE PUBLICACIÓN	NOMBRE DE REVISTA	NOMBRE DE REVISTA, VOLUMEN, NÚMERO	INDEXACION (Socopus, Wos, Erih, Scielo, Latindex)

**TRAYECTORIA ARTÍSTICA**

PREMIO, NOMBRE DE CREACIÓN ARTÍSTICA, PUBLICACIÓN LITERARIA, CD, PELÍCULA, PATENTE, OBRA ETC...	ÁMBITO DE FINANCIAMIENTO E INCIDENCIA (LOCAL, REGIONAL, NACIONAL O INTERNACIONAL)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO	EDITORIAL/COMPAÑÍA/PRODUCTORA/ESTUDIO	AÑO

**6. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS, SOCIEDADES CIENTÍFICAS, PREMIOS, GIRAS**

**O FESTIVALES (últimos 5 años)**

**PRESENTACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS Y/O PROFESIONALES, ARTÍSTICOS, PROFESIONALES DE CARÁCTER INTERNACIONAL O NACIONAL**

TÍTULO	EVENTO	INSTITUCION	CIUDAD Y PAÍS	FECHA
				DD/MM/AA
				DD/MM/AA

**ANEXO 3 – Declaración de Conflicto de Interés**

**Declaración Conflicto de interés  
Funcionario, Docente, estudiante  
Universidad Academia de Humanismo Cristiano**

Estoy *vinculada (o) estrechamente*<sup>1</sup> con algún funcionario, docente o estudiante de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

SI \_\_\_\_\_

NO \_\_\_\_\_

En caso de responder SI, detallo la(s) relación(es) señalada (s):

<b>NOMBRE DE LA PERSONA VINCULADA</b>	<b>RUT</b>	<b>CARGO/ CARRERA/ DIRECCIÓN A LA CUAL SE VINCULA</b>
---	------------	---

Declaro saber que esta declaración tiene un carácter permanente y si existiera un cambio de "NO" a "SI" en cualquiera de los puntos en la presente declaración. Será de mi responsabilidad informarla a la Dirección de Recursos Humanos y a mi superior jerárquico, esto último cuando proceda, apenas se materialice la modificación de las circunstancias descritas previamente.

---

**Firma declarante**

**Nombre:**

**Rut.**

**Fecha:**

---

<sup>1</sup> *Vínculo estrecho:* Familiares hasta el tercer grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos, bisabuelos y bisnietos) y hasta segundo grado por afinidad (cónyuges, suegro, nuera, yernos, cuñados, abuelos del cónyuge, cónyuge del nieto y hermanastros), convivientes civiles, convivientes y adoptados.



*Paulina Miranda Santana, Secretaria General y ministra de fe de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, certifica que el Reglamento de Carrera Académica ha sido aprobada por el Consejo Superior Universitario con fecha 22 de diciembre de 2025 y por Decreto de Rectoría N° 360 de fecha 30 de diciembre 2025.*